

DECRETO N° **609** - 1

TEMUCO, **24 ABR 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.04.2023 presentada por INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 12 meses a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	:	COMERCIAL PROVISORIA
Rol	:	7-4325
Actividad Económica	:	INSTITUTO PROFESIONAL
Código Actividad	:	853.201
Dirección Comercial	:	GENERAL ALDUNATE N°129
Nombre Del Contribuyente	:	INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE
Rut	:	65.121.264-2
Nombre del Rep. Legal	:	MORENO CASTILLO SAMUEL
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular Rep. Legal	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	17.04.2023
Otorgación N°	:	54
Fecha	:	17.04.2023
Rol Avalúo	:	00031-0003
Email	:	SAMUEL.MORENO@IPCHILE.CL
Celular	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria, el contribuyente deberá enviar el informe sanitario de la seremi de salud para acceder a la patente definitiva.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANNA MARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAA/VN/bef



"Por Orden del Alcalde"
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente

IDDOC: 2690064